



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 24 de febrero	Número 37

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Lerma núm. 1. 239/2006. Págs. 2 y 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 978/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 928/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 106/2009. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 1013/2008. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Pág. 5.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 5 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03. Págs. 14 y 15.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 15.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 15.
Briviesca. Pág. 16.
Aguas Cándidas. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **JUNTAS VECINALES.**
Arroyo y Población de Valdivielso. Subasta para el disfrute y aprovechamiento de la caza en el monte número 509 de Arroyo, Población, fincas particulares y Monte de Valhermosa. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cáceres. Páginas 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Páginas. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 21 y 22.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 3. 120/2009. Pág. 22.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Pág. 22.
Miranda de Ebro. Contratación de las obras de «Pasarela peatonal sobre el río Bayas». Pág. 23.
Contratación de las obras de «Reforma de Casa de Cultura en calle San Agustín, 40». Pág. 23.
Contratación de las obras de «Skatepark». Págs. 23 y 24.
Contratación de las obras de «Ampliación del Cementerio Municipal de Altamira». Pág. 24.
Contratación de las obras de «Carril-bici y mejora de accesibilidad en calle República Argentina». Pág. 24.

- Torresandino.** Págs. 24 y 25.
- Zazuar.** Pág. 25.
- Lerma.** Pág. 25.
- Pinilla de los Barruecos.** Subasta del aprovechamiento del coto privado de caza BU-10.689. Pág. 25.
- Buniel.** Lista de aspirantes al concurso-oposición de una plaza de operario de servicios múltiples, Tribunal y fecha de examen. Pág. 26.
- Villasur de Herreros.** Concurso para la contratación del arrendamiento de los servicios de cantina con tienda-almacén, cocina-comedor y teléfono público, existentes en el edificio municipal destinado a cantina-vivienda. Págs. 26 y 27.
- Villanueva de Gumiel.** Pág. 27.
- Sotillo de la Ribera.** Pág. 27.
- Cebrecos.** Pág. 27.
- Nebreda.** Págs. 27 y 28.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 28.
- Berberana.** Pág. 28.
- Tejada.** Pág. 28.
- Castrillo de la Reina.** Pág. 28.
- Sordillos.** Pág. 28.
- Cardeñajimeno.** Pág. 28.
- **JUNTAS VECINALES.**
Lastras de la Torre. Pág. 25.
Villandiego. Pág. 27.
- **MANCOMUNIDADES.**
Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares». Pág. 27.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 239/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: Doña Blanca Gómez González.

Contra: Don Raúl Poveda García.

Auto de adjudicación

Doña Esther Martín Pascual, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, certifica:

Que en el juicio de ejecución judicial hipotecaria n.º 239/2006 que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Raúl Poveda García se dictó en fecha 3 de diciembre de 2007 el siguiente:

Diligencia de constancia. – En Lerma, a 3 de diciembre de 2007. La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que se ha recibido en este Juzgado escrito presentado por la Procuradora doña Blanca Gómez González, en nombre y representación de la parte ejecutante solicitando dentro del plazo concedido la adjudicación del bien hipotecado en el procedimiento de referencia.

Paso a dar cuenta. – Doy fe.

Auto. – Magistrado-Juez, doña M. Esther Fernández de León.

En Lerma, a 3 de diciembre de 2007.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Por la Procuradora doña Blanca Gómez González, en nombre y representación de la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con C.I.F. n.º G-28029007 y domicilio social en Madrid, plaza Celenque, n.º 2, formuló demanda de ejecución dineraria hipotecaria contra don Raúl Poveda García, con D.N.I. n.º 13.137.245J.

Segundo: Por auto de fecha 2 de marzo de 2007 se despachó ejecución contra el ejecutado expresado por las siguientes cantidades: 78.718,28 euros de capital, más 1.113,13 euros, por intereses ordinarios al tipo pactado, más 17,54 euros de intereses de demora, lo que hace un total de 79.848,95 euros hasta el día de la certificación de deuda (16 de octubre de 2006), más intereses pactados que se devenguen hasta el total pago de la deuda y las costas judiciales que se ocasionen en este proceso ejecutivo, notificándole esta resolución y dirigiéndose el despacho de ejecución que aquí se acuerda y la acción ejercitada contra el siguiente bien inmueble de su propiedad:

«Urbana sita en jurisdicción de Santa María del Campo (Burgos). Casa en la Plaza de la Vega, s/n., hoy número diez.

Superficie: Mide de línea once metros por ocho de fondo y su construcción es de piedra y adobe, consta de plata baja, piso y desván.

Linderos: Derecha entrando y espalda, con vía pública de dicha plaza; izquierda, casa de Salvador Manzo y calleja y repetida plaza a la calle del Hospital; y frente, Plaza de la Vega.

Registro de Lerma: Inscrita al tomo 1.783, libro 102, folio 224, finca n.º 11.527».

Dicha finca se encuentra desocupada según manifestaciones del ejecutante en su escrito de demanda y según diligencia extendida por la Secretaria del Juzgado de Paz de Santa María del Campo (Burgos) con fecha 6 de marzo de 2007 y libre de arrendamientos.

Tercero: Se aportó a autos la certificación registral prevista en el artículo 656 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, constando asimismo en esa certificación que no se realiza la comunicación a que se refiere el artículo 659 de dicha Ley, por no figurar titulares en asientos posteriores del gravamen que se ejecuta.

Cuarto: A instancia de la parte ejecutante se sacó el bien hipotecado a pública subasta, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, haciéndose constar la situación posesoria de los bienes, así como que la certificación registral estaba de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente o que no existían títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, continuarían subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto: Con fecha 8 de noviembre de 2007 se celebró la subasta del bien expresado, que tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores.

Sexto: Por el ejecutante, dentro del plazo establecido en el artículo 671 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha solicitado la adjudicación del bien subastado, por el 50% del valor del referido inmueble estipulado en la escritura hipotecaria

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Se establece en el art. 681.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que la acción para exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca podrá ejercitarse directamente contra los bienes pignoralos o hipotecados, sujetando su ejercicio a lo dispuesto en el Título IV del Libro III, de la misma, y a su vez, el n.º 4 del art. 691, se establece que la subasta de los bienes hipotecados se realizará con arreglo a lo dispuesto en ella para la subasta de bienes inmuebles.

Segundo. – Dispone el artículo 671 de la LECn que de no existir postores en el acto de la subasta, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, por lo que, habiéndose observado en la tramitación de la presente ejecución las formalidades y requisitos establecidos en la LECn, especialmente en cuanto se refiere a las notificaciones previstas en el artículo 659 y aceptada expresamente por el adjudicatario la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos, es precedente aprobar la adjudicación del bien subastado a favor del ejecutante, con los demás pronunciamientos inherentes.

Tercero. – De conformidad con lo solicitado y lo establecido en el artículo 674 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, procede decretar la cancelación de la inscripción de la hipoteca sobre la finca de la que viene el presente procedimiento y de todas las inscripciones y anotaciones posteriores, incluso las que se hubieran verificado después de expedida la certificación prevenida en el artículo 656.

A instancia del adquirente, se expedirá, en su caso, mandamiento de cancelación de la anotación o inscripción del gravamen que haya originado el remate o la adjudicación.

Parte dispositiva. –

1. – Se adjudica al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con C.I.F. n.º G-28029007, domicilio social en Madrid, Plaza Celenque, n.º 2 el bien hipotecado cuya descripción registral consta en el segundo antecedente de hecho de esta resolución por el 50% de su valor estipulado en la escritura hipotecaria y equivalente a la cantidad de cincuenta y un mil euros (51.000 euros), importe inferior a las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento.

2. – Dicha finca se encuentra desocupada según manifestaciones del ejecutante en su escrito de demanda y según diligencia extendida por la Secretaria del Juzgado de Paz de Santa María del Campo (Burgos) con fecha 6 de marzo de 2007 y libre de arrendamientos. No se ha dictado en el procedimiento, declaración judicial alguna, respecto a lo dispuesto en el art. 661.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. – Siendo la deuda reclamada superior al precio obtenido por la adjudicación del bien hipotecado al ejecutante, firme la presente, facilítese al adjudicatario un testimonio de la presente resolución para que le sirva de título y liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. – Se decreta la cancelación de la inscripción de la hipoteca de la que viene el presente procedimiento, cuya descripción registral consta en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, así como la nota marginal a que se refiere el artículo 656 de la LECn.

5. – Asimismo se decreta la cancelación de todas las anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 656 de la LECn.

6. – Que se ha demandado y requerido de pago al deudor don Raúl Poveda García, único que tiene inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad de Lerma en el momento de expedirse certificación de cargas en el procedimiento.

7. – Según consta en la certificación de cargas no se realiza la comunicación prevista en el artículo 659 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por no figurar titulares en asientos posteriores del gravamen que se ejecuta. No se ha acreditado ante este Juzgado ninguna inscripción posterior a la expedición de la certificación de dominio y cargas.

Notifíquese esta resolución a las partes ejecutante y ejecutada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Raúl Poveda García, se expide el presente.

En Lerma, a 29 de enero de 2009. – La Secretaria Judicial, Esther Martín Pascual.

200900841/862. – 298,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 978/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Marta Cecilia Collanzos Castañeda.

Demandados: Servicios Integrales Cadagua, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 978/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Marta Cecilia Collanzos Castañeda, contra la empresa Servicios Integrales Cadagua, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García. – En Burgos, a 11 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocato-

ria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09005, el día 23 de febrero de 2009, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Cítese al Fogasa con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado (accidental) don Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 9 de febrero de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y no habiendo tiempo material para citar a juicio al demandado Servicios Integrales Cadagua, S.L., para el próximo día 23 de febrero de 2009 a las 10 horas de su mañana, se acuerda la suspensión de dicho juicio, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento para el día 9 de marzo de 2009, a las 11.10 horas de su mañana, y pudiéndose encontrar la citada empresa demandada así como el legal representante de la misma en ignorado paradero, procédase a citar al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes notificaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Servicios Integrales Cadagua, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de febrero de 2009. – La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901028/1052. – 164,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 928/2008.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Eduardo Bol Pérez.
Demandados: Sercobur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 928/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eduardo Bol Pérez contra la empresa Sercobur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: Con fecha 21 de noviembre de 2008 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número dos demanda presentada por don Eduardo Bol Pérez, contra Sercobur, S.L. y Fogasa, siendo citadas las partes para los actos de conciliación el día 3 de febrero de 2009, a las 11 horas de su mañana.

Segundo: A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. –

El art. 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante citado en forma no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo. –

Se tiene por desistido a don Eduardo Bol Pérez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo la Magistrada-Juez, María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sercobur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900845/864. – 100,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 106/2009.
Materia: Ordinario.
Demandante: Don Guaman Fausto Rolando.
Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Guaman Fausto Rolando contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 106/2009, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2009 a las 12.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de febrero de 2009. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901032/1058. – 64,00

N.º autos: Demanda 1013/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Don Mouhcine Bouzekri.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mouhcine Bouzekri contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1013/2008, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo de 2009 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente. Requiriendo a la empresa para la aportación, con anterioridad a la fecha del juicio, de nóminas y contratos del demandante, previniéndola que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y de citación a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de febrero de 2009. – La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901025/1062. – 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos

Don Daniel Sanz Jiménez, con D.N.I. 17208421-V, solicita la ocupación temporal por un periodo de 10 años prorrogables, para las obras de «Actuaciones inmediatas para el control de Avenidas e Inundaciones en la subcuenca del Río Arlanza modificado n.º 1», de la siguiente vía pecuaria:

– Cordel de Extremadura.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 30 de enero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200900840/871. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Esteban, Antonio, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 164 bis (apartado 16), se procedió con fecha 5 de septiembre de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a la esposa María Rubio Pérez.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 27 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13040489H y con domicilio en calle Vitoria, 164 bis (apartado 16), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, garantizando la suma total de 2.476,32 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 153, tomo 3.200, folio 248, finca número 12.584.

Libro 839, tomo 4.172, folio 56, finca número 12.582.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 011503433	02 2008/02 2008	0521
09 08 011890928	03 2008/03 2008	0521
09 08 012269026	03 2008/03 2008	0111
09 08 012161417	04 2008/04 2008	0521
Importe deuda. –		
Principal		1.913,86 euros.
Recargo		382,76 euros.
Intereses		76,05 euros.
Total		2.372,67 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.372,67 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.848,99 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: García Esteban, Antonio.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Vitoria, n.º 162-164 Entr., en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 162; Puerta: Ent.; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 9.007. Número tomo: 3.200; Número libro: 153; Número folio: 248; Número finca: 12.584.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Vitoria, n.º 166 entresuelo, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 166; Puerta: Ent.; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 9.007. Número tomo: 4.172; Número libro: 839; Número folio: 56; Número finca: 12.582.

Burgos, a 27 de noviembre de 2008. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200900855/874. – 117,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Emedem Cynthia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domici-

lio conocido fue en calle Doña Constanza. 1-1.º, se procedió con fecha 27 de enero de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 27 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número X3381518N, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 010725514	12 2007/12 2007	0521
09 08 011500706	01 2008/01 2008	0521
09 08 011500807	02 2008/02 2008	0521
09 08 011889918	03 2008/03 2008	0521
09 08 012159902	04 2008/04 2008	0521
09 08 012630350	05 2008/05 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal	1.300,98 euros.	
Recargo	260,19 euros.	
Intereses	62,49 euros.	
Costas e intereses presupuestados ..	100,00 euros.	
Total	1.723,66 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago

de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Emedem Cynthia.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Locales de negocio de R.L. en calle Pablo Casals, n.º 17; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Pablo Casals; N.º vía: 17; Piso: Bj.; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número tomo: 3.985; Número libro: 652; Número folio: 30; Número finca: 8.860.

Descripción ampliada. – Locales de negocio de R.L. subvencionada en calle Pablo Casals, n.º 17 bajo, de Burgos, con una superficie construida de 62,13 m.². Cuota edificio: 2,73%, de esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio.

Se notifica al copropietario de la finca Alfonso Fernández Peña.

Burgos, a 27 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200900856/875. – 133,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor San Miguel Calleja, César Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Hospital de los Ciegos, 11 1 1, se procedió con fecha 27 de enero de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 27 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13148047M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 011849502	03 2008/03 2008	0521
09 08 012116553	04 2008/04 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		488,70 euros.
Recargo		97,74 euros.
Intereses		25,08 euros.
Costas devengadas		20,92 euros.
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros.
Total		682,44 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia

entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: San Miguel Calleja, César Enrique.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Hospital de los Ciegos, n.º 11, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Hospital de los Ciegos; N.º vía: 11; Piso: 2.º; Puerta: Izd.; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.076; Número libro: 781; Número folio: 110; Número finca: 49.747.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Hospital de los Ciegos, n.º 11, planta 2, puerta izquierda, en Burgos, con una superficie útil de 36,81 m.². Cuota: 7,1%.

Burgos, a 27 de enero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200900857/876. – 133,50

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la

localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida

Burgos, a 3 de febrero de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200900854/873. – 960,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 01 1 09 000002.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 211001227382	0521	FERNANDES DOS SANTOS VALENTIM JOSE ANTONIO	09 01 08 00206284	LG POLIG.INBISA-LANDA NAVE 27 A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004031403	09 01
07 091013218095	0521	MUSAT ION	09 01 08 00208106	CL CAMINO VILLALON 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 212 08 004031605	09 01
07 481022926743	0521	GOMEZ DIEZ VIRGINIA	09 01 08 00226795	CL VALDENUÑEZ 4 5.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004031807	09 01
10 09103836279	0111	AZOFRA SAEZ MARIA	09 01 08 00227001	CL SAHAGUN 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 004031908	09 01
10 09103633791	1211	PESTEAN PAVEL DANIEL	09 01 08 00216691	CM VILLALON 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032009	09 01
07 09003554646	0521	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00220937	CL MADRID 44 4.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032211	09 01
07 091010743787	1221	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMITRIYA	09 01 08 00213661	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032514	09 01
10 09103677140	0111	RODRIGUEZ JORIS DANIEL	09 01 08 00211136	CL REBOLLEDA 1 4 C	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032716	09 01
07 090039560746	0521	ESCAÑO ORTIZ FERNANDO	09 01 08 00212651	CL LA VENTOSA 11 1.º	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032817	09 01
07 091012515453	0521	IACOB RAFAEL MARIUS	09 01 08 00212954	CL MADRID 34 1.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004032918	09 01
10 09103655417	0111	EBENAISA NAIB MOHAMMED	09 01 08 00238822	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 14 2 A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004033423	09 01
07 091004462635	0521	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	09 01 08 00238014	CL ALFAREROS 59 3.º B	09001	BURGOS	09 01 212 08 004033726	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D.	09001	BURGOS	09 01 212 08 004034029	09 01
07 091012283461	0521	PEREZ AUSIN JORGE	09 01 07 00176955	CL POLVORIN VIEJO SANTA ANA 2 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 08 004034231	09 01
07 261011368145	0611	JIMENEZ ESCUDERO PEDRO	09 01 08 00141923	CL CONDES DE CASTILFALE 8 2.º	09001	BURGOS	09 01 212 08 004034736	09 01
10 09102824045	0111	ZEN TRABAJOS VERTICALES, S.L.	09 01 08 00250643	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 6 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 08 004035140	09 01
07 091004403728	0611	EKWE EKWELEM EMMANUEL	09 01 08 00247714	CL SORBONA 7 1 I	09001	BURGOS	09 01 212 08 004035241	09 01
07 091012465337	0521	STELIAN NEDELICI	09 01 08 00248421	CL TRESPADENE 3 3.º D	09001	BURGOS	09 01 212 08 004035342	09 01
07 091013279228	0521	VISAN DUMITRU TITEL	09 01 08 00249128	CL SANTA ANA 15 1.º	09001	BURGOS	09 01 212 08 004035443	09 01
07 091003183245	0521	DUARTE SANCHO OSCAR	09 01 06 00181675	CL AVILA 23 3.º A	09001	BURGOS	09 01 212 08 004035544	09 01
07 091007157417	0611	TEMIÑO MELLADO GREGORIA	09 01 08 00174356	CL BURGENSE, 18 2.º A	09002	BURGOS	09 01 212 09 000055590	09 01
07 090041429917	0521	CORRAL BARTOLOME MARIA CARMEN	09 01 08 00176982	AV CANTABRIA 51 BJO	09006	BURGOS	09 01 212 09 000055691	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000055994	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 212 09 000056095	09 01
07 091010475928	0521	BULLA RAMOS SANDRA MARINA	09 01 08 00195170	CL GONZALO DE BERCEO 39 4 e	09006	BURGOS	09 01 212 09 000056503	09 01
07 091013124836	0521	DUMITRU CONSTANTIN	09 01 08 00195473	CL JEREZ 4 2.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000056604	09 01
07 091013124937	0521	MISIR VASILE CLAUDIU	09 01 08 00195574	CL JEREZ 1 2.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000056705	09 01
10 09101981761	0111	OBRAS CIVILES BURGAL, S.L.L.	09 01 03 00026087	AV DEL CID 76 4.º B	09005	BURGOS	09 01 212 09 000056806	09 01
07 091001513431	0521	GARCIA DIEZ RICARDO	09 01 04 00072493	CL OBDULIO FERNANDEZ 11 6.º 47	09006	BURGOS	09 01 212 09 000056907	09 01
07 080478966525	0611	HINAREJOS MESAS ANGEL	09 01 08 00216590	CL LAS ERAS (VILLATORO) 3	09006	BURGOS	09 01 212 09 000057109	09 01
07 091013206375	0521	MIHAYLOV ADRIAN MILKOV	09 01 08 00217200	CL JEREZ 15 1 A	09006	BURGOS	09 01 212 09 000057412	09 01
10 09102273569	0111	PROYECCION ESPUMA SUAN, S.L.L.	09 01 08 00220129	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060341	09 01
07 091012946903	0521	GEORGEOS CIPRIAN IONUT	09 01 08 00223664	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17 9 A	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060543	09 01
07 091013278925	0521	BABICI GAVRIL	09 01 08 00222452	PZ MARIA PACHECO 1 8.º A	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060644	09 01
07 091011029333	0521	ILINCA GHEORGHE GABRIE	09 01 08 00146670	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 3.º D.	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060745	09 01
07 091006317557	0521	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	09 01 08 00162030	CL CONDESA MENCIA 139 5.º E	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060846	09 01
07 091007777712	0521	MORTET MOHAMED	09 01 08 00235586	CL MARQUES DE BERLANGA 37 7.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000060947	09 01
07 521001591628	0521	HALIMI SENOUCI	09 01 08 00235889	CL MARQUES DE BERLANGA 37 7.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061048	09 01
10 09103118176	0111	CONSTRUCCIONES TEJABUR, S.L.	09 01 08 00231142	CL RIO PEDROSO 17 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061351	09 01
07 091013247805	0521	VASILEV NIKOLAY DIMOV	09 01 08 00233667	AV CANTABRIA 69 6.º A	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061452	09 01
07 231037331659	0611	ECHARQUI ABDELOUAFI	09 01 08 00161323	CL SAN ROQUE 1 4.º D	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061553	09 01
07 091013218200	0521	PINTEA LAURENTIU VICTO	09 01 08 00259232	CL CONDESA MENCIA 119 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061654	09 01
07 091013384514	0521	BODEA IOAN	09 01 08 00258424	CL MARQUES DE BERLANGA 10 4.º B	09006	BURGOS	09 01 212 09 000061957	09 01
07 481012698903	0521	PLAZA ANTON PATRICIA	09 01 08 00110294	BD JUAN XXIII 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 09 000147944	09 01
10 09103778281	0111	GESTION Y SERV. INMOBILIARIOS TERAN, S.L.	09 01 08 00108072	CL VITORIA 12 1.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000148045	09 01
10 09103309045	0111	DIAZ MORALES FAUSTO CHENIER	09 01 08 00130809	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 9.º A I	09007	BURGOS	09 01 212 09 000148146	09 01
07 501030063180	0521	DA COSTA FERNANDES ANTONIO JOSE	09 01 08 00163141	CL VITORIA 259 1.º C	09007	BURGOS	09 01 212 09 000151176	09 01
07 091013128876	0521	MASALA ION	09 01 08 00197190	CL VITORIA 142 5 A	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153705	09 01
07 091012972161	0521	SOVREA GAVRIL	09 01 08 00196786	PZ SANTIAGO 5 7.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000154008	09 01
07 091008191778	0521	CORREDERA HARINA SAUL	09 01 08 00100796	CL CONSTITUCION ESPAÑOLA 35 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 212 09 000154412	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09004791546	0111	CEJUDO ALONSO DOMINGO ALBERTO	09 01 08 00234475	CM CASA LA VEGA 33	09007	BURGOS	09 01 218 08 003587324	09 01
07 091000075205	0521	KANE FALLOU	09 01 94 00024911	CM VENTAS DE SALDAÑA 3 BJ	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 08 003813454	09 01
10 09103543360	0111	LUGMANA LUGMANA JOSE	09 01 08 00259131	CL PABLO CASALS 25 1 D	09007	BURGOS	09 01 218 08 003833157	09 01
10 09103610553	0111	FERREIRA MONTEIRO DIAMANTINO	09 01 08 00256404	CL MORAL 24	09195	ARCOS	09 01 218 08 003833258	09 01
07 091013218200	0521	PINTEA LAURENTIU VICTO	09 01 08 00259232	CL CONDESA MENCIA 119 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 218 08 003848719	09 01
07 261011368145	0611	JIMENEZ ESCUDERO PEDRO	09 01 08 00141923	CL CONDES DE CASTILFALE 8 2.º	09001	BURGOS	09 01 218 08 003850739	09 01
07 231037331659	0611	ECHARQUI ABDELOUAFI	09 01 08 00161323	CL SAN ROQUE 1 4.º D	09006	BURGOS	09 01 218 08 003850840	09 01
07 091013187076	0521	DUTEA SILVIU FLORIAN	09 01 08 00190524	CL DEL ENEBRO 4 3.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 003850941	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091011006600	0521	PRIOTEASA CRISTIAN IULIAN	09 01 08 00091605	TR CARRETERA 6	09133	ARENILLAS DE VILLADI	09 01 218 08 003880546	09 01
10 09103416250	0111	LOPEZ RUBIO SILVIA	09 01 08 00270043	CL GENERAL SANJURJO 6	09260	PRADOLUENGO	09 01 218 08 003922073	09 01
07 091010952541	0611	GENADIEV ALEKSANDAR NAYD	09 01 08 00268023	CL LAS ESCUELAS 17	34260	VALLEJERA	09 01 218 08 003929046	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 08 00260141	CT SALAS KM 5,6 APDO385	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 218 08 003930157	09 01
07 091000028523	0521	ALONSO HERNANDEZ CARLOS	09 01 08 00260343	AV ELADIO PERLADO 42 6.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 003930359	09 01
10 09103302375	0111	CONT. Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	09 01 08 00259737	PZ DE LOS MAESTROS 2	09320	COGOLLOS	09 01 218 08 003931268	09 01
10 09103629650	0111	CORTEZ CABASCANGO JUAN CARLOS	09 01 08 00259838	CL COMPOSTELA 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 003931369	09 01
10 09103740592	0111	SAVINI, S.L.	09 01 08 00267619	CL LA ROMANA 6 BJ	09199	OLMOS DE ATAPUERCA	09 01 218 08 003931975	09 01
07 090030769920	0521	CAPA DEL VIGO JESUS MARIO	09 01 08 00269841	CL ROSALIA DE CASTRO 37 1.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 003941978	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 08 00268629	CL CASTROJERIZ 3 4 IZQ	09001	BURGOS	09 01 218 08 003942079	09 01
10 09103741505	1211	SUAREZ CAMBRONERO JOSEFA	09 01 08 00269538	PP FUJENTECILLAS 6 4.º D	09003	BURGOS	09 01 218 08 003942281	09 01
07 371010585493	0611	BENNABI MOHAMMED	09 01 08 00269740	CL PROCURADOR 8 2 DR	09003	BURGOS	09 01 218 08 003942382	09 01
10 09103711189	0111	CONST. Y CERRAMIENTOS ARDEBUR, S.L.	09 01 08 00269437	CM VILLALON 21 5 F	09001	BURGOS	09 01 218 08 003942584	09 01
07 301034018486	0611	EL GOUAL RAMDANE	09 01 08 00261656	CL RESIDENCIA PRANILLO 6	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 218 08 003946527	09 01
07 091013017833	0521	PODINA AUREL	09 01 08 00261959	CL AMAYA 4 5.º IZQ	09005	BURGOS	09 01 218 08 003946931	09 01
07 341006325326	0521	VASILE COZMA ALEXANDRU	09 01 08 00262060	CL EMPERADOR 36 1 B	09003	BURGOS	09 01 218 08 003947032	09 01
10 09101386728	0111	AREA I ASTERISCO PUNTO ASTERISCO, S.L.	09 01 08 00267013	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 11 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 08 003947537	09 01
07 061012950890	0521	KARIMI AZEDDINE	09 01 08 00262666	CL DIEGO LAINEZ 12 5 DRC	09005	BURGOS	09 01 218 08 003948850	09 01
10 09103658851	1211	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00266003	CL MIGUEL UNAMUNO 18 2.º A	09001	BURGOS	09 01 218 08 003948951	09 01
07 031063878467	0611	MAHDJOUB IBRI	09 01 08 00263575	CL BARRANTES 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 08 003949052	09 01
07 091013225775	0611	EYUB SEVGIN NIAZI	09 01 08 00263676	CL SANTA ANA 31 1 D	09001	BURGOS	09 01 218 08 003949153	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 08 00263777	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 218 08 003949254	09 01
07 221005748576	0611	HAROUAT FETHI	09 01 08 00263878	CL DR JOSE LUIS SANTAMARIA 1 1 C	09001	BURGOS	09 01 218 08 003949355	09 01
10 09103667238	0111	NEVES CRUZ SEVERINOV BISER	09 01 08 00262767	CL MOLINILLO 24 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 218 08 003949557	09 01
10 09103735239	0111	SAULT & PEPPER, S.C.	09 01 08 00262868	CL BARCELONA 1 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 003949658	09 01
07 090033154302	0521	BURGOS MANCHON DIONISIO	09 01 08 00263171	LG BARRIO DE CORTES	09193	BURGOS	09 01 218 08 003950062	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 08 00263373	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 218 08 003950163	09 01
07 090039820424	0521	HIDALGO GARCIA OSCAR JAVIER	09 01 08 00263474	CL SALAS 12	09230	BUNIEL	09 01 218 08 003950365	09 01
07 091004506283	0521	MARTIN DIEZ JOSE MANUEL	09 01 08 00264080	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 6 1.º	09003	BURGOS	09 01 218 08 003950668	09 01
07 091012455738	0521	TOTALCA NICOLAE	09 01 08 00264383	CL ROMANCERO 32 1.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 003951173	09 01
07 091012489585	0521	DA COSTA GONÇALVES FERNANDO	09 01 08 00264484	CL CERVANTES 15 CH	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 218 08 003951375	09 01
07 091012523537	0521	DASCALU VIOREL	09 01 08 00264585	CL VITORIA 60 6.º C	09004	BURGOS	09 01 218 08 003951476	09 01
07 091012730166	0521	CORLEANCA ILIE	09 01 08 00264686	CL SANTA ANA 1 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 08 003951678	09 01
07 091013008638	0521	BUNACSI RADU	09 01 08 00264787	PZ LAVADEROS 8 2.º 3.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 003951779	09 01
10 09103879729	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 08 00262464	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 003952082	09 01
07 481035482684	0521	PINHEIRO BRUNO MIGUEL	09 01 08 00266710	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 7 1.º D	09240	BRIVIESCA	09 01 218 08 003952890	09 01
07 341006292182	0521	KOSTOVA ANGELOVA GALINA	09 01 08 00265700	CL TEJERA 6	09100	MELGAR DE FERNAMENTA	09 01 218 08 003953500	09 01
07 091010002951	0521	ARDELEAN IOAN	09 01 08 00145458	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 004023420	09 01
07 091010002951	0521	ARDELEAN IOAN	09 01 08 00145458	CL SANTA CASILDA 17.º IZD	09004	BURGOS	09 01 218 08 004023925	09 01
07 091010002951	0521	ARDELEAN IOAN	09 01 08 00145458	CL SANTA DOROTEJA 16 4.º	09001	BURGOS	09 01 218 08 004024026	09 01
07 091013296103	0521	CONSTANTINOVICI NICOLAE FLORIN	09 01 08 00264888	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6 7.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 004028874	09 01
07 091013298527	0521	BECHIR VALENTIN	09 01 08 00264989	CL CONSULADO 5 3 F	09003	BURGOS	09 01 218 08 004028975	09 01
07 091013298931	0521	CRISTIAN MUGUREL MIHAI	09 01 08 00265090	CL SAN JOAQUIN 12 5 IZQ	09001	BURGOS	09 01 218 08 004029076	09 01
07 091013299941	0521	PATRASCU CRISTIAN	09 01 08 00265191	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 6 7.º B	09004	BURGOS	09 01 218 08 004029177	09 01
07 091013300143	0521	VIDICAN GHEORGHE	09 01 08 00265292	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 7 3.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 004029278	09 01
07 091013305092	0521	UNGUREAN SIMION	09 01 08 00265393	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 004029379	09 01
07 091013306611	0521	NITU GHEORGHE	09 01 08 00265494	CL SAN JOAQUIN 12 5.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 218 08 004029480	09 01
07 091013321361	0521	IVANOV TODOR VASILKOV	09 01 08 00265595	CL EL TINTE 13 5.º A	09002	BURGOS	09 01 218 08 004029581	09 01
07 091013326516	0521	TANASE FLORICA	09 01 08 00266104	CL CALZADAS 9 1.º D	09004	BURGOS	09 01 218 08 004029682	09 01
07 091012764926	0521	TIMOFIAN LEONARD LAURENT	09 01 08 00081295	AV REYES CATORICOS, 26 9.º C.	09005	BURGOS	09 01 218 08 004051308	09 01
07 091007157417	0611	TEMIÑO MELLADO GREGORIA	09 01 08 00174356	CL BURGENSE, 18 2.º A	09002	BURGOS	09 01 218 08 004051510	09 01
07 280153848155	2300	PISA BORJA ANTONIO	09 01 03 00073577	C/ SAN JUAN DE LOS LAGOS N.º 9-5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 004054237	09 01
07 041022412163	0521	OMARY HANAFI	09 01 08 00186278	CL MIRANDA 17 BJ BAZ	09002	BURGOS	09 01 218 08 004056459	09 01
07 091007378695	0521	MUNERA SOSA FRANCISNED	09 01 08 00148659	CL MADRID 33 3.º D	09001	BURGOS	09 01 218 08 004056964	09 01
07 091012765633	0521	BOSCENCO ALEXANDRU	09 01 08 00091100	CL ALFONSO XI, 27 3.º B.	09007	BURGOS	09 01 218 08 004063533	09 01
10 09005316659	0111	MATEO Y FREIRE, S.L.	09 01 08 00261252	LG TERMINO DE BUNIEL	09230	BUNIEL	09 01 218 09 000002545	09 01
10 09102462216	0111	NIÑO DIAZ JOSE CARLOS	09 01 08 00270952	CL PABLO CASALS 31 1 D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000009013	09 01
07 091013299638	0611	SAFDAR MUHAMMAD	09 01 08 00271558	CL VITORIA 190 5 D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000009417	09 01
07 141009593851	0611	RODRIGUEZ LARA MIGUEL	09 01 08 00271659	CL FINCA DEL PRIORATO-PROYECTO HOMB	09199	SAN MEDEL	09 01 218 09 000009518	09 01
07 090036406428	0521	PELLITERO GUTIERREZ VICENTE	09 01 08 00271760	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 218 09 000009619	09 01
07 091010252424	0521	TEODORESCU ELISABETA	09 01 08 00272164	CL ALFONSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000010023	09 01
07 09101112690	0521	CRAMBA IOAN	09 01 08 00272265	BD INMACULDA 5 4 DR	09007	BURGOS	09 01 218 09 000010124	09 01
07 091011568388	0521	MITREV VALERI YORDANOV	09 01 08 00272366	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 3 4.º D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000010225	09 01
07 091012472714	0521	TARAS ILIE	09 01 08 00272467	CL VICTORIA BALFE 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 09 000010326	09 01
10 09103145155	0111	RESTAUR. LA JARILLA, S.L. UNIPERSONAL	09 01 08 00271053	CL ROSA SENSAT 16 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 09 000010528	09 01
10 09103275400	0111	LA PALABRA DE BURGOS, S.L.	09 01 08 00271255	AV DEL CID 1 4 B	09003	BURGOS	09 01 218 09 000010629	09 01
10 09103494052	0111	GRUPO CONSULTING LA PALABRA, S.L.	09 01 08 00271356	AV DEL CID 1 4 B	09003	BURGOS	09 01 218 09 000010730	09 01
10 09103781618	0111	REFORMAS ZURICH, S.L.U.	09 01 08 00271457	CL SAN JUAN DE ORTEGA 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 09 000010831	09 01
07 091012823126	0521	GEORGIEV YORDAN STEFANOV	09 01 08 00187591	CL DEL MARQUES 86	09230	BUNIEL	09 01 218 09 000055287	09 01
07 091010196446	0521	ILIEV DIMITROV DANIEL	09 01 09 00003322	CL SAN FRANCISCO 133 11 A	09005	BURGOS	09 01 218 09 000078125	09 01
07 330108982011	0521	RODRIGUEZ CANO JOSE RAMON	09 01 09 00004736	CL LUIS ALBERDI 9 9.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000078226	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09100662359	0111	MARIN VILLANUEVA FRANCISCO JAVIE	09 01 08 00275093	AP DE CORREOS 443	09080	BURGOS	09 01 218 09 000105609	09 01
07 330064680491	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	09 01 09 00001096	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 4.º D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000110154	09 01
07 091013374713	0521	SIMON IMRE	09 01 09 00004231	CL LA TESORERA 1 1.º IDQ	09002	BURGOS	09 01 218 09 000125312	09 01
07 091012597194	0521	MARINOV VESELIN KIRILOV	09 01 08 00073922	AV DE CASTILLA Y LEON 34 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 09 000136830	09 01
07 091011755015	0521	IVAYLOV VASIL IVAYLOV	09 01 08 00158794	AV CID CAMPEADOR 59 8.º A.	09005	BURGOS	09 01 218 09 000159967	09 01
07 030098845458	0521	IRENI MERLOS JESUS	09 01 08 00089884	CT MADRID-IRUN KM. 251	09199	RUBENA	09 01 218 09 000162900	09 01
07 091012343984	0611	CHAABANE HSSAINE	09 01 08 00232556	CL SAN JUAN VALBONILLA	09119	VALBONILLA	09 01 218 09 000167546	09 01
07 091012539402	0521	PANAIT CIPRIAN	09 01 08 00042394	CL COMADRES 2 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 218 09 000169566	09 01
07 091012163627	0521	PALAFOX SALDAÑA LAURA ISIS	09 01 08 00082309	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 5 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000177751	09 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
07 091012816658	0521	SINGH RAJINDER	09 01 08 00190423	AV CANTABRIA 69 11 B	09006	BURGOS	09 01 303 08 003609047	09 01
10 09005375869	0111	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	09 01 90 00090776	CL LAS HERAS 3	09195	RENUNICIO	09 01 303 08 003746261	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES								
10 09005475394	0111	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	09 01 08 00108173	CL SAN JUAN LAGOS	09006	BURGOS	09 01 304 08 003754042	09 01
07 091010789257	0521	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	09 01 07 00045906	CL MELCHOR PRIETO 32 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 304 09 000062664	09 01
10 09101618518	0111	MOBILIARIO FRAMA, S.L.	09 01 07 00220910	CL LAS HERAS, S/N.VILLATORO	09007	BURGOS	09 01 304 09 000106316	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID - IRUN, KM 251	09199	RUBENA	09 01 304 09 000123187	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 003932177	09 01
10 09103516886	0111	CABRAL RETUERTO JOSE CARLOS	09 01 08 00174962	PP SIERRA DE ATAPUERCA	09002	BURGOS	09 01 313 08 003933086	09 01
07 090036522323	0521	BENITO GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00206183	CL SANTA CRUZ 6 4.º	09002	BURGOS	09 01 313 08 003933389	09 01
10 09103677140	0111	RODRIGUEZ JORIS DANIEL	09 01 08 00211136	CL REBOLLEDAS 1 4 C	09001	BURGOS	09 01 313 08 003933490	09 01
07 091012343984	0611	CHAABANE HSSAINE	09 01 08 00232556	CL SAN JUAN VALBONILLA	09119	VALBONILLA	09 01 313 08 003934302	09 01
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 08 00238721	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 313 08 003934504	09 01
07 090024998622	0521	LOSANTOS CANTERO JULIAN	09 01 08 00252158	CL SANTIAGO 52	09007	BURGOS	09 01 313 08 003934605	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003934706	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 08 00253067	CL JUAN R.JIMENEZ-PENTASA III-NAVE	09007	BURGOS	09 01 313 08 003934807	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 08 00260141	CT SALAS KM 5,6 APDO 385	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 313 08 003934908	09 01
07 091012523537	0521	DASCALU VIOREL	09 01 08 00264585	CL VITORIA 60 6.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 003935009	09 01
07 090035554646	0111	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 90000602	CL MADRID 44 4 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 003935211	09 01
07 090037299131	0521	CALLEJA CUESTA ROBERTO	09 01 94 00094629	VITORIA 60	09004	BURGOS	09 01 313 08 003954510	09 01
07 090038514661	0521	COVARRUBIAS HORTIGÜELA M. LUCIA	09 01 98 00043716	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 003954813	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL FEDERICO OLMEDA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 003954914	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003955015	09 01
07 090031676565	0521	CHOCCERO VARGAS MARIA ANTONIA	09 01 00 00087135	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 7.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 003955217	09 01
07 250036620991	0521	PANO MAYNAR JOAQUIN	09 01 01 00013606	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 08 003955318	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 313 08 003955419	09 01
07 090041516611	0521	OSMA CASADO CARLOS	09 01 01 00079886	CL DUQUE DE FRIAS 28 1 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 003955621	09 01
10 09102056836	0111	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	09 01 03 00033969	CL JEREZ 23 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 08 003955722	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 08 003956025	09 01
10 09100757541	0111	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	09 01 03 00069941	CL CONCEPCION 19	09002	BURGOS	09 01 313 08 003956126	09 01
07 090030465075	0521	RUIZ MATA LUIS MARIA	09 01 03 00080651	CL VELA ZANETTI 26 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 003956227	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 003956429	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 313 08 003956530	09 01
07 090026775035	0521	FERNANDEZ HERRANZ ROSA MARIA	09 01 04 00054814	CL SAN JULIAN 7 4.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 003956732	09 01
07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 313 08 003957136	09 01
07 400010149162	0521	JIMENEZ NIETO MATILDE	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 08 003957439	09 01
10 09103082410	0111	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 313 08 003957540	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 08 003957641	09 01
07 090038526280	0521	ORTEGA LAZARO JUAN MANUEL	09 01 06 00225529	CL MADRID 27 8.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 003957742	09 01
10 09103279743	0111	AYALA RUBIO JOSE MANUEL	09 01 07 00019634	PZ ROMA 10 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 003957944	09 01
10 09103322078	0111	SOSA MEDINA GREGORIA	09 01 07 00063484	CL VITORIA (TIENDA ROPA) 73 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 003958045	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 08 003958853	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003959055	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003959358	09 01
07 091012388141	0521	FERCHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATOLICOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 003959459	09 01
10 09103305308	0111	MALLAHI ABDELMALIK	09 01 08 00056643	CL VITORIA 259 1.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 08 003959661	09 01
10 09103611664	0111	SASTRE ALBISU ADOLFO	09 01 08 00056845	TR DE LA ESTACION CASA 2	09140	SOTOPALACIOS	09 01 313 08 003959863	09 01
07 201016020508	0521	EMEDOM CYNTHIA	09 01 08 00058663	CL DOÑA CONSTANZA 1 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 003960166	09 01
07 201016020508	0521	EMEDOM CYNTHIA	09 01 08 00058663	CL DOÑA CONSTANZA 1 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 003960267	09 01
07 090034452886	0521	TEJADA MIRAVALLS MARIA TERESA	09 01 08 00061996	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 313 08 003960368	09 01
07 280404858994	0521	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00062000	CL EL MORAL 1 BAR	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 313 08 003960469	09 01
07 091012589922	0521	MOZACEANU CONSTANTIN	09 01 08 00073821	CL SAN JULIAN 3 4 D	09002	BURGOS	09 01 313 08 003960772	09 01
07 090035717728	0521	NAVAS SANZ JESUS MANUEL	09 01 08 00076043	CL JUAN R. JIMENEZ 148 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 003960873	09 01
07 471010225520	0521	POPA REMUS	09 01 08 00078568	PZ LA CONSTITUCION 2 2 A	09250	BEJORADO	09 01 313 08 003961075	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL SAN ROQUE 1 A	09131	ARROYAL	09 01 313 08 003961277	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 003961479	09 01
07 090026665911	0521	MONTES SAIZ MANUEL	09 01 08 00101810	LG CTRA. MADRID-IRUN, KM.245. VILLA	09192	BURGOS	09 01 313 08 003961681	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 481012698903	0521	PLAZA ANTON PATRICIA	09 01 08 00110294	BD JUAN XXIII 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 003962085	09 01
07 461061828728	0521	RAMIREZ SANDOVAL MILLERLANDY	09 01 08 00118176	CL MARQUES DE BERLANGA 4 1.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 003962388	09 01
07 091003833448	0521	MARTINEZ RODRIGO MARIA SUSANA	09 01 08 00119186	AV CANTABRIA 67 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 003962489	09 01
07 090030633413	0521	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	09 01 08 00127674	CL LLANA DE ADENTRO 7 2.º DCH	09003	BURGOS	09 01 313 08 003962691	09 01
07 091007535212	0521	SIMUT NICOLAIE MARCEL	09 01 08 00129391	AV CASTILLA Y LEON 20 12 07	09006	BURGOS	09 01 313 08 003962792	09 01
07 390027197541	0140	MIGUEL FERNANDEZ JOSE MARIA	09 01 08 00136364	CL POZANOS 13 8 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 003963200	09 01
07 091007931191	0521	IVANOVA HRISTOVA KATIA	09 01 08 00139394	CL GONGORA 3 1 C	09340	LERMA	09 01 313 08 003964008	09 01
07 091012965390	0521	ORZESCU ION	09 01 08 00139802	CL SAN COSME 18 1.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 08 003964109	09 01
10 09100204641	0111	VALDORROS CLUB DE GOLF	09 01 08 00140610	CM DE VILLANGOMEZ 1	09320	VALDORROS	09 01 313 08 003964311	09 01
07 061011227425	0611	ELLAHI FAZAL	09 01 08 00141317	BD INMACULADA 3 2 IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 003964513	09 01
10 09103657235	0111	ILIEVA BRANMIRA MILCH	09 01 08 00143337	CL SANTA CLARA 52 IN BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 003964715	09 01
07 091007378695	0521	MUNERA SOSA FRANCISNED	09 01 08 00146569	CL MADRID 33 3.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 003964816	09 01
07 281239425520	0521	CRISTESCU STEFAN	09 01 08 00159909	AV EL CID CAMPEADOR 19 1.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 003965119	09 01
07 091003753121	0521	TOME MARTINEZ GUILLERMO	09 01 08 00161727	CL SAN ROMAN 45 BJ	09195	ARCOS	09 01 313 08 003965220	09 01
07 390045749092	0521	GONZALEZ FRANCO JUAN JOSE	09 01 08 00163040	CL DOÑA BERENGUELA 8 5.º C	09005	BURGOS	09 01 313 08 003965321	09 01
07 091006053536	0521	VIRUMBRALES VALDERRAMA ANA ROSA	09 01 08 00168090	CL SANTA CASILDA 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 313 08 003965624	09 01
07 091012828479	0521	ISMAIL FERDUN MEHMED	09 01 08 00175669	CL SAN FRANCISCO 19 7 C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003965826	09 01
10 09103669359	0111	RIALTOURS SL UNIPERSONAL	09 01 08 00182238	AV PAZ 1 4 A	09004	BURGOS	09 01 313 08 003965927	09 01
07 370029119803	0521	PERSONA MARTIN MOISES	09 01 08 00188302	CL SAN FRANCISCO 161 BJO	09005	BURGOS	09 01 313 08 003966432	09 01
07 370029119803	0521	PERSONA MARTIN MOISES	09 01 08 00188302	CL SAN FRANCISCO 161 BJO	09005	BURGOS	09 01 313 08 003966533	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 313 08 003966634	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 313 08 003966735	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 313 08 003966836	09 01
07 090037112104	0521	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	09 01 08 00192039	CL VICENTE ALEIXANDRE 5 3.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 003967240	09 01
07 091006548539	0521	SANMARTIN RUBIO ARKAITZ	09 01 08 00192544	CL BRIVIESCA 16 1 C	09004	BURGOS	09 01 313 08 003967543	09 01
07 091006904106	0521	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZHDA	09 01 08 00195069	CL SANTA DOROTEA 21 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 313 08 003967644	09 01
07 091010475928	0521	BULLA RAMOS SANDRA MARINA	09 01 08 00195170	CL GONZALO DE BERCEO 39 4 e	09006	BURGOS	09 01 313 08 003967745	09 01
07 280357784389	0521	BAZ ORTIZ MARIA CAROLINA	09 01 08 00197901	CL DOÑA BERENGUELA 8 5.º C	09005	BURGOS	09 01 313 08 003967947	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 08 00200628	AV ELADIO PERLADO 51 6 B	09007	BURGOS	09 01 313 08 003968048	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 08 00200628	AV ELADIO PERLADO 51 6 B	09007	BURGOS	09 01 313 08 003968149	09 01
07 091004975927	0521	HERNANDEZ PALMA FELIPE	09 01 08 00206991	CL MELCHOR PRIETO, 7 - 4.º IZDA	09005	BURGOS	09 01 313 08 003968351	09 01
07 231031765273	0611	OULD ENKAYE SIDI EL MOUKHTA	09 01 08 00211742	CL CONSULADO 11 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003968553	09 01
07 090039551652	0521	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BELEN	09 01 08 00212550	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 08 003968654	09 01
07 090039560746	0521	ESCAÑO ORTIZ FERNANDO	09 01 08 00212651	CL LA VENTOSA 11 1.º	09001	BURGOS	09 01 313 08 003968755	09 01
07 091010743787	1221	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMITRIYA	09 01 08 00213661	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 003968856	09 01
10 09103633791	1211	PESTEAN PAVEL DANIEL	09 01 08 00216691	CM VILLALON 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 313 08 003969159	09 01
10 09102273569	0111	PROYECCION ESPUMA SUAN, S.L.L.	09 01 08 00220129	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 313 08 003969664	09 01
07 091013269730	0521	MERINO KAADDOURI LAURA	09 01 08 00223866	CL LA FUENTE 6 BJ	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 313 08 003970371	09 01
10 09103878012	0111	SUAREZ YUGUEROS CRISTINA	09 01 08 00226391	CL MIGUEL MUÑOZ GUILLÉN 13 6.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 003971280	09 01
07 481022926743	0521	GOMEZ DIEZ VIRGINIA	09 01 08 00226795	CL VALDENUEZ 4 5.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 003971381	09 01
07 091001423808	0521	HIDALGO GONZALEZ ANA ISABEL	09 01 08 00226896	CL LA RIBERA, S/N	09007	BURGOS	09 01 313 08 003971482	09 01
07 091001423808	0521	HIDALGO GONZALEZ ANA ISABEL	09 01 08 00226896	CL LA RIBERA, S/N	09007	BURGOS	09 01 313 08 003971583	09 01
10 09103836279	0111	AZOFRA SAEZ MARIA	09 01 08 00227001	CL SAHAGUN 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 003971684	09 01
10 09103275295	0111	CATALAN RUIZ ELOISA SOLEDAD	09 01 08 00231243	CL LLANA DE AFUERA 14	09005	BURGOS	09 01 313 08 003972795	09 01
10 09103275295	0111	CATALAN RUIZ ELOISA SOLEDAD	09 01 08 00231243	CL LLANA DE AFUERA 14	09005	BURGOS	09 01 313 08 003972896	09 01
10 09103275295	0111	CATALAN RUIZ ELOISA SOLEDAD	09 01 08 00231243	CL LLANA DE AFUERA 14	09005	BURGOS	09 01 313 08 003972900	09 01
07 091010830784	0611	TRANSKI SILYAM DIMITROV	09 01 08 00232455	CL SANTA CLARA 21 4.º A	09002	BURGOS	09 01 313 08 003974112	09 01
07 091013247805	0521	VASILEV NIKOLAY DIMOV	09 01 08 00233667	AV CANTABRIA 69 6.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 003974314	09 01
10 09004791546	0111	CEJUDO ALONSO DOMINGO ALBERTO	09 01 08 00234475	CM CASA LA VEGA 33	09007	BURGOS	09 01 313 08 003974718	09 01
07 031070908745	0521	LINGURAR SEVER REMUS	09 01 08 00236394	CL SANTANDER 19 5.º	09004	BURGOS	09 01 313 08 003975324	09 01
07 090023952739	0521	VEGA DOMINGO MARIA SOLEDAD	09 01 08 00236495	CL SANTIAGO 29	09007	BURGOS	09 01 313 08 003975425	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 08 003975627	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 08 003975728	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 08 003975829	09 01
07 090032113772	0521	CORREDERA RONDA FERNANDO	09 01 08 00237711	AV DE CANTABRIA 17 2 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 003975930	09 01
07 090032113772	0521	CORREDERA RONDA FERNANDO	09 01 08 00237711	AV DE CANTABRIA 17 2 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 003976031	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 003976536	09 01
07 090029380800	0521	MARTIN GUTIERREZ JESUS	09 01 08 00238620	CL ISABEL LARRAÑAGA 4 4.º C	09007	BURGOS	09 01 313 08 003976839	09 01
07 091007469130	0521	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	09 01 08 00238721	CL SAGRADA FAMILIA 14 5.º A	09004	BURGOS	09 01 313 08 003976940	09 01
10 09103655417	0111	EBENAÏSSA NAÏB MOHAMMED	09 01 08 00238822	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 14 2 A	09001	BURGOS	09 01 313 08 003977041	09 01
10 09102698864	0111	MIMOMYS, S.L.	09 01 08 00239024	CL LA ROMANA 6	09199	OLMOS DE ATAPUERCA	09 01 313 08 003977243	09 01
07 091005516804	0521	GONZALEZ MARRON PEREZ MARIA CARMEN	09 01 08 00239226	CL SUBIDA SALDAÑA 4 BJ IZQ	09003	BURGOS	09 01 313 08 003977445	09 01
07 090030236622	0521	GALLEGO RAMOS MARIA JOSEFA	09 01 08 00241549	CL ALTO DE SAN PEDRO 2	09140	QUINTANILLA-VIVAR	09 01 313 08 003977546	09 01
07 090030236622	0521	GALLEGO RAMOS MARIA JOSEFA	09 01 08 00241549	CL ALTO DE SAN PEDRO 2	09140	QUINTANILLA-VIVAR	09 01 313 08 003977647	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00247007	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 003977950	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00247007	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 003978051	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00247007	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 003978152	09 01
07 041035197167	0611	LOUDINI AZIZ	09 01 08 00247512	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 BJ DCH	09005	BURGOS	09 01 313 08 003978253	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00250845	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 003978354	09 01
07 090029580254	0521	BUSTILLO BARBERO MARIA PURIFICAC	09 01 08 00250845	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 003978455	09 01
07 280395159503	0521	CABEZAS ORTEGA CARLOS	09 01 08 00251451	CL CARDENAL BENLLOCH 1 3 A	09004	BURGOS	09 01 313 08 003978556	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 313 08 003978859	09 01
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 313 08 003978960	09 01
07 091006737182	0521	MARCOS BENITO LAURA	09 01 08 00252562	CL EL MOLINO 25 BJ	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 313 08 003979061	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 08 00252663	AV REYES CATALOGOS 8 6.º CL	09005	BURGOS	09 01 313 08 003979162	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 003979263	09 01
07 281085129640	0521	ARCE GOMEZ SILVIA	09 01 08 00258727	CL SAN JUAN DE ORTEGA 13 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 08 003980071	09 01
07 091013017833	0521	PODINA AUREL	09 01 08 00261959	CL AMAYA 4 5.º IZQ	09005	BURGOS	09 01 313 08 003980475	09 01
10 09103879729	0111	NEVES CRUZ ANTONIO	09 01 08 00262464	CL LAVADEROS 27 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 003980576	09 01
07 091013225775	0611	EYUB SEVGIN NIAZI	09 01 08 00263676	CL SANTA ANA 31 1 D	09001	BURGOS	09 01 313 08 003980677	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 08 00263777	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 003980778	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 08 00268629	CL CASTROJERIZ 3 4 IZQ	09001	BURGOS	09 01 313 08 003981384	09 01
07 091006105066	0111	BARRIO ALEMAN MONICA	09 01 08 90003228	GT ISMAEL GARCIA RAMILA 10 11	09007	BURGOS	09 01 313 08 003981788	09 01
07 301036856849	0111	LEMJAFFAR KHAMISS	09 01 08 90003531	CL SEVERO OCHOA 57 13 C	09007	BURGOS	09 01 313 08 003981889	09 01
10 09005432150	0111	REVILLA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	09 01 92 00019904	CL APARICIO RUIZ 5 6 E	09003	BURGOS	09 01 313 08 004008060	09 01
07 090024147749	0521	PALACIOS ESTEBAN LUIS	09 01 94 00066842	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	09 01 313 08 004008262	09 01
07 090041033631	0521	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 A	09230	BUNIEL	09 01 313 08 004008363	09 01
10 09102356021	0111	SAN JOSE RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	09 01 03 00131272	PP LOS PISONES 38 1 IZD	09002	BURGOS	09 01 313 08 004008767	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM.233N NV-27	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 313 08 004008868	09 01
10 091015332238	0111	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	09 01 06 00220071	CL SERRAMAGNA 18 BJ A	09003	BURGOS	09 01 313 08 004008969	09 01
10 09103322078	0111	REYLLA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	09 01 07 00063484	CL VITORIA (TIENDA ROPA) 73 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 004009272	09 01
07 010012477916	0521	BREA GARCIA GONZALO	09 01 07 00140175	AV BURGOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 004009474	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 004009676	09 01
07 091003833448	0521	MARTINEZ RODRIGO MARIA SUSANA	09 01 08 00119186	AV CANTABRIA 67 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 004010080	09 01
07 091013012678	0521	MLADENOV KIRIL IVANCHEV	09 01 08 00145155	CL SANTA CRUZ 27 5.º B	09002	BURGOS	09 01 313 08 004010383	09 01
07 091007725370	0611	SUAREZ BARRUL CARLOS	09 01 08 00166474	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 313 08 004010585	09 01
07 091013101493	0521	DOBREV MOMCHIL DOBREV	09 01 08 00168700	PZ LUIS MARTIN SANTOS 1 2 3 B	09002	BURGOS	09 01 313 08 004010686	09 01
07 091006979278	0521	SIMUT BENIAMIN CORNEL	09 01 08 00174558	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 7 3.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 004010888	09 01
10 09103669359	0111	RIALTOURS SL UNIPERSONAL	09 01 08 00182238	AV PAZ 1 4 A	09004	BURGOS	09 01 313 08 004010989	09 01
10 09103730791	0111	EDICIONES Y PROMOCIONES BUSOT, S.L.	09 01 08 00191534	CL LOPEZ BRAVO (LOCAL 4) 5	09001	BURGOS	09 01 313 08 004011292	09 01
07 080478966525	0611	HINAREJOS MESAS ANGEL	09 01 08 00216590	CL LAS ERAS (VILLATORO) 3	09006	BURGOS	09 01 313 08 004011595	09 01
10 09103633791	1211	PESTANEY PAVEL DANIEL	09 01 08 00216691	CM VILLALON 21 5.º F	09001	BURGOS	09 01 313 08 004011696	09 01
10 09102273569	0111	PROYECCION ESPUMA SUAN, S.L.L.	09 01 08 00220129	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 313 08 004011902	09 01
10 09103878012	0111	SUAREZ YUGUEROS CRISTINA	09 01 08 00226391	CL MIGUEL MUÑOZ GUILLEN 13 6.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 004012407	09 01
07 280360983672	0521	VELASCO CARMONA JUAN PEDRO	09 01 08 00229122	CL JOSE MANUEL CERDA 9	09140	QUINTANILLA-VIVAR	09 01 313 08 004012710	09 01
07 091012586888	0521	GRIGORE LUCIAN	09 01 08 00238115	CL CARMEN 9 4.º D.	09001	BURGOS	09 01 313 08 004013114	09 01
07 090024998622	0521	LOSANTOS CANTERO JULIAN	09 01 08 00252158	CL SANTIAGO 52	09007	BURGOS	09 01 313 08 004013316	09 01
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 313 08 004013417	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 004013518	09 01
07 091013305092	0521	UNGUREAN SIMION	09 01 08 00265393	CL MARTIN ANTOLINEZ 10 5.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 004014023	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	PL SANTAMARIA 4 1.º	09003	BURGOS	09 01 313 08 004039584	09 01
10 09101124424	0111	FERNANDEZ EZQUERRA ANAMARIA	09 01 03 00114502	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 313 08 004039685	09 01
10 09103090591	1211	ROBALINO SALINAS FATIMA YOMAR	09 01 07 00079349	CL JAEN 7 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 004039786	09 01
10 09103111611	1211	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 07 00206459	CT BURGOS-SORIA, KM.5	09620	REVILLARRUZ	09 01 313 08 004039988	09 01
07 090038323287	0521	DE LA CUESTA BONILLA GUILLERMO	09 01 08 00015621	CL SUBIDA SALDAÑA 4 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 004040089	09 01
07 200057047785	0521	GERMAN LUENGO VALENTIN	09 01 08 00097160	CL LAS CALZADAS 5 5.º C	09004	BURGOS	09 01 313 08 004040291	09 01
07 091006053536	0521	VIRUMBRALES VALDERRAMA ANA ROSA	09 01 08 00168090	CL SANTA CASILDA 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 313 08 004040901	09 01
07 261006689008	0521	MUGHAL SHAHBAZ	09 01 08 00221947	CL VITORIA 188 10 F	09007	BURGOS	09 01 313 08 004041709	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 08 004042517	09 01
10 09103302375	0111	CONT. Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	09 01 08 00259737	PZ DE LOS MAESTROS 2	09320	COGOLLOS	09 01 313 08 004043123	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 08 00263373	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 08 004043325	09 01
07 281040468214	0111	OYONO NDO GLORIA	09 01 08 90000501	PS FERNANDO DE ROJAS 15 5 C	09007	BURGOS	09 01 313 08 004043426	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

10 09005432150	0111	REVILLA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	09 01 92 00019904	CL APARICIO RUIZ 5 6 E	09003	BURGOS	09 01 315 08 004037059	09 01
07 090041033631	0521	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	09 01 97 00077132	CL VIRGEN DEL ROSARIO 5 BJ	09230	BUNIEL	09 01 315 08 004037160	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 315 08 004037564	09 01
07 280360983672	0521	VELASCO CARMONA JUAN PEDRO	09 01 08 00229122	CL JOSE MANUEL CERDA 9	09140	QUINTANILLA-VIVAR	09 01 315 08 004037867	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 315 08 004038271	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 315 08 004038372	09 01
10 09000694712	1211	PEREZ OJEDA GERMAN	09 01 08 00237004	CL SAGRADA FAMILIA 6 1.º 1.º B.	09006	BURGOS	09 01 315 08 004038473	09 01
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 315 08 004038574	09 01
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 315 08 004038675	09 01
07 091006656148	0521	MARTINEZ RODRIGO LUCIA	09 01 08 00252461	CL VITORIA 186 BJ LIB	09007	BURGOS	09 01 315 08 004038776	09 01
07 091006737182	0521	MARCOS BENITO LAURA	09 01 08 00252562	CL EL MOLINO 25 BJ	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 315 08 004038877	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 315 08 004038978	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 315 08 004039079	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00252966	CL CONSULADO 7 3.º C	09003	BURGOS	09 01 315 08 004039180	09 01
07 091006780430	0521	ANTONOV SIDEROV ROUSLAN	09 01 08 00139091	CL SANTO TORIBIO 5 1.º B	09003	BURGOS	09 01 315 09 000034978	09 01
07 091006780430	0521	ANTONOV SIDEROV ROUSLAN	09 01 08 00139091	CL SANTO TORIBIO 5 1.º B	09003	BURGOS	09 01 315 09 000035079	09 01
07 481022926743	0521	GOMEZ DIEZ VIRGINIA	09 01 08 00226795	CL VALDENUÑEZ 4 5.º A	09001	BURGOS	09 01 315 09 000044375	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09103305308	0111	MALLAHI ABDELMALIK	09 01 08 00056643	CL VITORIA 259 1.º B.	09007	BURGOS	09 01 333 09 000044173	09 01
07 090036558594	0521	GONZALEZ SAIZ FRANCISCO JAVIER	09 01 08 00212146	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 21 7.º C	09007	BURGOS	09 01 333 09 000067516	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 08 00188706	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 350 08 004036453	09 01
07 091001423808	0521	HIDALGO GONZALEZ ANA ISABEL	09 01 08 00226896	CL LA RIBERA, S/N	09007	BURGOS	09 01 350 08 004036554	09 01
07 090024998622	0521	LOSANTOS CANTERO JULIAN	09 01 08 00252158	CL SANTIAGO 52	09007	BURGOS	09 01 350 08 004036655	09 01
07 091011585566	1221	NUÑEZ MARTINEZ YNES	09 01 08 00230435	CL PADRE ARAMBURU 11 10	09006	BURGOS	09 01 350 08 004063937	09 01
10 09102829095	0111	JI GUAPING	09 01 08 00238923	AV DEL CID CAMPEADOR 59 BJ	09005	BURGOS	09 01 350 08 004064038	09 01
07 090034366192	0521	GARCIA MENA ABEL	09 01 08 00236596	MN ATAPUERCA	09199	ATAPUERCA	09 01 350 09 000012548	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 211021653158	0611	EL AZZIMANI JAMAL	09 01 08 00209015	AV ARLANZON 15 12 A	09004	BURGOS	09 01 351 08 003835278	09 01
07 091001506256	0521	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	09 01 02 00105680	PL PLAZA PAVIA 11 1.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 003838615	09 01
07 091003959851	0521	ARNAIZ GARCIA MARIA CONCEPCIO	09 01 07 00136034	CL SALDAÑA 8	09003	BURGOS	09 01 351 08 003839221	09 01
07 091007931191	0521	IVANOVA HRISTOVA KATIA	09 01 08 00139394	CL GONGORA 3 1 C	09340	LERMA	09 01 351 08 003840534	09 01
07 361035205426	0611	BARBOSA DA SILVA PAULO MANUEL	09 01 08 00175265	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	09 01 351 08 003841847	09 01
10 09103836279	0111	AZOFRA SAEZ MARIA	09 01 08 00227001	CL SAHAGUN 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 003842251	09 01
07 041035197167	0611	LOUDINI AZIZ	09 01 08 00247512	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 BJ DCH	09005	BURGOS	09 01 351 08 003842958	09 01
07 301012865820	0611	EL GOUAL OMAR	09 01 08 00248017	CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 2 C	09002	BURGOS	09 01 351 08 003843261	09 01
07 261006689008	0521	MUGHAL SHAHBAZ	09 01 08 00221947	CL VITORIA 188 10 F	09007	BURGOS	09 01 351 08 003856395	09 01
10 09102850317	0111	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	09 01 06 00098116	CL PROGRESO 5 5.º IZD	09002	BURGOS	09 01 351 08 003896714	09 01
07 091010830784	0611	TRANSKI SILYAM DIMITROV	09 01 08 00232455	CL SANTA CLARA 21 4.º A	09002	BURGOS	09 01 351 08 003914292	09 01
07 090026131300	0521	VICARIO COBOS JOSE LUIS	09 01 02 00138218	CL FRAY ESTEBAN DE VILLA 8 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 351 08 003923992	09 01
07 091001822316	0521	BERCEDO NIETO AURELIO	09 01 08 00247815	CL REAL 47	09191	VILLAYERNO MORQUILLAS	09 01 351 09 000003858	09 01
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	09 01 08 00089783	CL SOL 1	09320	VALDORROS	09 01 351 09 000004262	09 01
07 091006317557	0521	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	09 01 08 00162030	CL CONDESA MENCIA 139 5.º E	09006	BURGOS	09 01 351 09 000005171	09 01
07 091012343883	0611	AHMED MAADNI	09 01 08 00256909	CL SAN JUAN VALBONILLA	09119	VALBONILLA	09 01 351 09 000005474	09 01
07 080306689960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL BRASIL 6 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 09 000006080	09 01
10 091030330001	0111	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	09 01 06 00057191	CR MADRID-IRUN KM. 251 BJ	09199	RUBENA	09 01 351 09 000006787	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 351 09 000007494	09 01
07 091006548539	0521	SANMARTIN RUBIO ARKAITZ	09 01 08 00192544	CL BRIVIESCA 16 1 C	09004	BURGOS	09 01 351 09 000008003	09 01
07 090041202470	0521	PEINADOR VARA RUBEN	09 01 08 00196584	CL CARMEN CONDE 6 2.º B	09007	BURGOS	09 01 351 09 000008306	09 01
07 301034018486	0611	EL GOUAL RAMDANE	09 01 08 00261656	CL RESIDENCIA PRANILLO 6	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 351 09 000008609	09 01
07 091008022232	0521	DA SILVA RAMOS ROGINER	09 01 08 00248118	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 1 7.º C	09006	BURGOS	09 01 351 09 000012144	09 01
07 091004403728	0611	EKWE EKWELEM EMMANUEL	09 01 08 00247714	CL SORBONA 7 1 D	09001	BURGOS	09 01 351 09 000036695	09 01
10 09103516886	0111	CABRAL RETUERTO JOSE CARLOS	09 01 08 00174962	PP SIERRA DE ATAPUERCA	09002	BURGOS	09 01 351 09 000043668	09 01
07 321010850107	0521	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA RUI MANUEL	09 01 08 00048155	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 3 BJ A	09007	BURGOS	09 01 351 09 000047005	09 01
10 09103595904	0111	GARCIA GARCIA ZAIRA	09 01 08 00053613	CL LA CALERA 35 7.º DCH	09002	BURGOS	09 01 351 09 000052257	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 351 09 000068425	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 09 000073778	09 01
07 091012388141	0521	FERCHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATOLICOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 351 09 000074889	09 01
07 091012595982	0521	SIMOV TODOR SIMEONOV	09 01 08 00058461	CL DISEMINADO, S/N	09141	HONTOMIN	09 01 351 09 000075192	09 01
07 090038324200	0521	MANZANO CARRANCHO TEODORO	09 01 08 00102012	CL VALENTIN PALENCIA 2 ENT	09003	BURGOS	09 01 351 09 000075596	09 01
07 091010103991	0521	KAMENOVA SILVIYA ALYOSHE	09 01 08 00248320	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 351 09 000077317	09 01
07 031063878467	0611	MAHDJOUR IBRI	09 01 08 00263575	CL BARRANTES 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 351 09 000077620	09 01
07 091010196446	0521	ILIEV DIMITROV DANIEL	09 01 09 00003322	CL SAN FRANCISCO 133 11 A	09005	BURGOS	09 01 351 09 000078024	09 01
07 330108982011	0521	RODRIGUEZ CANO JOSE RAMON	09 01 09 00004736	CL LUIS ALBERDI 9 9.º B	09007	BURGOS	09 01 351 09 000078630	09 01
07 091012873444	0521	IVANOV DIMITAR NIKOLOV	09 01 08 00143842	CL VITORIA 163 2.º 5.º D	09007	BURGOS	09 01 351 09 000085502	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION								
10 09103118681	0111	AISLA DITEK, S.L.	09 01 08 00184258	CL LOPEZ BRAVO-NAVES CAM 12 7	09001	BURGOS	09 01 375 09 000157341	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. ORDEN VENTA PART. F. INVERSION								
10 09103118681	0111	AISLA DITEK, S.L.	09 01 08 00184258	CL LOPEZ BRAVO-NAVES CAM 12 7	09001	BURGOS	09 01 377 09 000157543	09 01
10 09103118681	0111	AISLA DITEK, S.L.	09 01 08 00184258	CL LOPEZ BRAVO-NAVES CAM 12 7	09001	BURGOS	09 01 377 09 000157745	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 090031827826	0521	PEÑA SERNA CONSTANTINO	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1 A	09007	BURGOS	09 01 380 09 000069536	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 381 09 000069637	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 091002580835	0521	BELLO RODRIGUEZ DANIEL	09 01 08 00129088	CL MERIDA 15 2.º C	09007	BURGOS	09 01 503 08 003811535	09 01
07 091009269286	0521	ANTON GEORGE	09 01 08 00061289	CL LAS VENTAS 37 3.º C	09197	SOTRAGERO	09 01 503 09 000036089	09 01
07 090030633413	0521	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	09 01 08 00127674	CL LLANA DE ADENTRO 7 2.º DCH	09003	BURGOS	09 01 503 09 000036796	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09101384708	0111	LUCHETTI HOSTELERA, S.L.	62 09 07 00002302	CL SAN JUAN 6 BJ	09003	BURGOS	09 01 855 09 000022046	09 01
10 09100790782	0111	MORANTE PATRONI ANGEL HUMBERTO	62 09 07 00003211	CL SAN FRANCISCO 131 11 A	09005	BURGOS	09 01 855 09 000022248	09 01
07 090041341809	0521	GARCIA IBAÑEZ MARIA LUZ	62 09 07 00011089	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 855 09 000023662	09 01
10 09103597722	0111	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	62 09 07 00013820	CL TEOFILO CEBALLOS 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 855 09 000024167	09 01
10 09101782307	0111	CONSTRUCCIONES CORRAL DE ROQUE S.L.	62 09 08 00007581	CL POZANOS 3 2 E	09006	BURGOS	09 01 855 09 000026490	09 01
10 09103451616	0111	JOIL ESPAÑA, S.L.	62 09 08 00012433	CL TRINIDAD 14 2 B	09003	BURGOS	09 01 855 09 000028817	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (UNIPERSONAL)	62 09 08 00013544	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 855 09 000029423	09 01
10 09004493573	0111	VIDRIERA BURGALESA, S.A.	62 09 08 00014756	CT MADRID-IRUN KM.234	09001	BURGOS	09 01 855 09 000030534	09 01
07 091008582105	0521	VANYOVA PETKOVA VALENTINA	62 09 08 00015564	CL ROMANCERO 10 4.º B	09002	BURGOS	09 01 855 09 000031342	09 01
10 09103528307	0111	ALJEBRA INVERSIONES, S.L.	62 09 08 00017988	CL BARRIO GIMENO 10 1 IZ	09001	BURGOS	09 01 855 09 000032857	09 01

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE ARANDA DE DUERO 09/03

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos, hace saber:

Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los inte-

resados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REG.	RAZON SOCIAL/ NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
07 480102541183	0521	RAFAEL PALOMARES CARRACEDO	LERMA	BAJA RETA 31/12/2008
07 091013304890	0611	JOAQUIM MANUEL DE ALMEIDA	TORRESANDINO	BAJA OFICIO CENSO AGRARIO 31/03/2008
07 301048912737	0611	MOUSTAPHA LAAOUINA	SALAS DE LOS INFANTES	ALTA REA 14/11/2008
07 041039083736	0611	ABDELAZIZ AIT EL MAATE	LA HORRA	ALTA REA Y BOLETIN
07 091013438064	0611	LILIANA GALEANO DOMINGUEZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 08/10/2008
07 090040360893	0611	RAFAEL JIMENEZ BARRUL	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 10/10/2008
07 090037106848	0611	MIGUEL SANCHEZ RUBIO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 14/10/2008
07 091010778951	0611	AHMED ECH CHAYKH	ROA	ALTA REA 14/10/2008
07 281174484121	0611	VLADIMIR GEORGIEV STANEV	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 14/10/2008
07 091008209461	0611	BELINDA MUÑOZ ALVAREZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091010210085	0611	VASIL VALERIEV RACHOV	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091012014790	0611	FERNANDO MANUEL AMARAL ANTUNES	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 15/10/2008
07 091012282451	0611	DOMINGOS DOS ANJOS PINTO	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 15/10/2008
07 091013595890	0611	MIHAELA LAURA BUCIUMAN	HONTORIA DE VALDEARADOS	ALTA REA 15/10/2008
07 051004250717	0611	DIMITAR HRISTOV DIMITROV	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091006273404	0611	DAVID BORJA LOBATO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091009633543	0611	TEOFIL SALAJAN	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091010090857	0611	MARIA SALAJAN	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091012019440	0611	KATARZYNA SOWA	QUEMADA	ALTA REA 15/10/2008
07 091012019541	0611	MONIKA WALERYS	QUEMADA	ALTA REA 15/10/2008
07 091012020349	0611	IRENA ELEZBIETA BARAN	QUEMADA	ALTA REA 15/10/2008
07 091012906584	0611	ALFREDO ALBARRAN HERRERO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 280447144328	0611	ROBERTO CHAVES RODRIGO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 401004214666	0611	DANIELA KALCHEVA DIMITROVA	SALAS DE LOS INFANTES	ALTA REA 15/10/2008
07 091001233444	0611	RUBEN DUAL BORJA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16-10-2008
07 091013762006	0611	TIAGO TADEU GOMES MARTINS	PEDROSA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
07 091008579980	0611	WASHINGTON STEE VELEZ MEJIA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16-10-2008
07 091013762107	0611	CATARINA MARISA BRANCO DOS SANTOS	PEDROSA DE DUERO	ALTA REA 16-10-2008
07 091011102586	0611	FLORICA NICOLETTA PINTEA	GUMIEL DE MERCADO	ALTA REA 16-10-2008
07 261008619611	0611	MARINA REIS DOS SANTOS	PEDROSA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
07 090033392960	0611	CARLOS APARICIO ARAUZO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
07 091008420437	0611	MANASES DUAL BORJA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 15/10/2008
07 091010451373	0611	NURIA JIMENEZ RAMIREZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
07 091013680261	0611	MARIA DA GLORIA PEREIRA CORREIRA CORDEIRO	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 16/10/2008

IDENTIFICADOR	REG.	RAZON SOCIAL/ NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
07 091013680059	0611	ARMANDO DIOGO GOMES ROCHA OLIVEIRA	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 16/10/2008
07 091013730377	0611	ANTONIO MANUEL MANAIA COIMBRA DE ALMEIDA	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 16/10/2008
07 091009564734	0611	JONATHAN ALGONSO SOLORZANO FIGUEROA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 16/10/2008
07 301050342879	0611	ABDELKRIM EL KAMILI	BOADA DE ROA	ALTA REA 17/10/2008
07 091007327771	0611	JAVIER CASADO MARTINEZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 17/10/2008
07 091013320957	0611	GERGANA SPASOVA ZAROVA	BOADA DE ROA	ALTA REA 17/10/2008
07 261009196456	0611	ACIDALIA DO CEU PEREIRA RODRIGUES	GUZMAN	ALTA REA 17/10/2008
07 261011374108	0611	JORGE MIGUEL HELENO FERNANDES	GUZMAN	ALTA REA 17/10/2008
07 091009862303	0611	VANYA OGNANOVA MINCHEVA	SANTA MARIA DEL CAMPO	ALTA REA 17/10/2008
07 091010411260	0611	RAQUEL MONTEIRO PINTO	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 20/10/2008
07 091013425334	0611	NUNO MANUEL SOARES DA SILVA	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 20/10/2008
07 091005745459	0611	ANTONIO ROMERO BORJA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 18/10/2008
07 090039874883	0611	DOMINGO JIMENEZ BORJA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 19/10/2008
07 091006219850	0611	VELITCHKO VELITCHKOV DIKOV	GUMIEL DE MERCADO	ALTA REA 21/10/2008
07 241018166463	0611	NICOLAE FLORIN STOICA	ROA	ALTA REA 21/10/2008
07 091013411489	0611	IOAN BOGDAN TINEGHE	QUEMADA	ALTA REA 21/10/2008
07 091004574991	0611	JUAN JOSE VALDES BENITO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 27/10/2008
07 091011972657	0611	RUMENOV GEORGIEV DIMO	QUINTANAR DE LA SIERRA	BAJA REA 31/01/2008
07 091011972657	0611	RUMENOV GEORGIEV DIMO	QUINTANAR DE LA SIERRA	ALTA REA 17/06/2008
07 091011972657	0611	RUMENOV GEORGIEV DIMO	QUINTANAR DE LA SIERRA	BAJA REA 16/07/2008
07 091011972657	0611	RUMENOV GEORGIEV DIMO	QUINTANAR DE LA SIERRA	ALTA REA 01/12/2008

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa

en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 30 de enero de 2009. – El Director de la Administración, José Carlos González Ortega.

200900868/883. – 115,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de enero de 2009, se otorga a don Basilio Garoña Angulo, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Oroncillo, en Ameyugo (Burgos), con un caudal medio equivalente, en el mes de máximo consumo (julio), de 0,014 l/s., y con destino a riegos de 0,037 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de enero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200900837/884. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Construcciones Metálicas Julsa, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de corte, montaje, acabado de piezas de acero y acoso inoxidable, en un establecimiento sito en la parcela 101 de Villalonquéjar IV. (Éxpte. 28/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección

de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900976/964. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial, Estatutos de la Junta de Compensación y Proyecto de Actuación del Sector SUE-D R.11 «El Crucero Oeste», si bien condicionados a que en el documento que se presente para su aprobación definitiva se corrija en la documentación escrita del Plan y del Proyecto de Actuación la referencia a la parcela 5 del polígono 28 (parte del sistema general adscrito SG-S.7), que deberá ser sustituida por la parcela 27 del polígono 28.

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a don Vicente Tobalina Martínez de Salinas, cuyo último domicilio conocido figura en esta ciudad de Miranda de Ebro, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica, significándole que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá alegar lo que considere oportuno.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2009. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200900958/965. – 34,00

Ayuntamiento de Briviesca

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de Ayudas a la Familia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública, se considera definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del texto definitivo del artículo modificado.

«Segunda. – *Cuantías de las ayudas.*

2.1. La cuantía para el premio a la natalidad será de 500 euros por cada nacimiento.

2.2. La cuantía de la ayuda para financiar los gastos de la Guardería Municipal de Briviesca se analizará individualmente teniendo en cuenta el nivel de renta y la situación familiar en su conjunto, canalizándose a través del Fondo de Garantía Social».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladores de dicha jurisdicción.

Briviesca, a 5 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200900967/984. – 34,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Convocatoria elección de Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el término municipal de Aguas Cándidas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes, presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Aguas Cándidas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Aguas Cándidas, a 11 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis González Saiz.

200901157/1178. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Arroyo y Población de Valdivielso

Aprobado por las Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Arroyo, Población y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios), se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el M.U.P. núm. 509, de Arroyo, Población, fincas particulares y Monte de Valhermosa (perteneciente a socios), (Burgos), todo ello con una superficie total de 1.143 hectáreas, 71 áreas y 72 centiáreas aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, finalizando el 31 de marzo de 2014.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 15.000 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 18.500 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera y 3.000,00 euros de la última anualidad (5.ª) se harán efectivos a la firma del contrato (en metálico), las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.ª anualidad se pagará antes del 1-4-2010 y así sucesivamente, a fecha 31-3-2014 se abonará la anualidad correspondiente menos los 3.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será de 300,00 euros y la definitiva será de 3.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas de la Junta de Población de Valdivielso (Burgos), hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2009, a las 13 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F. caso de ser una asociación o una empresa.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 14 de marzo de 2009 a la misma hora.

Arroyo y Población, a 12 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200901141/1184. – 76,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 11 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901203/1193. – 144,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005002118	04	09 2008 000026717	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL MANUEL DE LA CUES	09004	BURGOS	04/08 04/08	626,00
09005580781	03	09 2008 014075852	HIERROS BURGOS, S.L.	CT IRUN KM.243,1 TAG	09007	BURGOS	11/07 11/07	80,00
09005580781	03	09 2008 014185481	HIERROS BURGOS, S.L.	CT IRUN KM.243,1 TAG	09007	BURGOS	12/07 12/07	80,00
09101493226	03	09 2008 014078983	TELEFONICA MOVILES ESPAÑ	CL VITORIA 4	09004	BURGOS	11/07 11/07	162,85
09101493226	03	09 2008 014188919	TELEFONICA MOVILES ESPAÑ	CL VITORIA 4	09004	BURGOS	12/07 12/07	162,85
09102738563	02	09 2009 010044166	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	01/08 01/08	243,36
09102738563	02	09 2009 010044267	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	464,62
09102848394	03	09 2008 014083835	UCALSA, S.A. Y CLECE, S.	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	11/07 11/07	46,09
09102848394	03	09 2008 014193767	UCALSA, S.A. Y CLECE, S.	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	12/07 12/07	46,09
09103081400	02	09 2009 010050634	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	323,08
09103265700	02	09 2009 010054977	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	823,15
09103432317	03	09 2008 014088481	TRANSPORTES TECNICOS TOM	CL SUZANA (POLIGONO	09200	MIRANDA DE EBRO	11/07 11/07	159,00
09103432317	03	09 2008 014198518	TRANSPORTES TECNICOS TOM	CL SUZANA (POLIGONO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/07 12/07	164,29
09103761713	03	09 2008 013040679	CONSTRUCCIONES NOGUEIRA	CL ARENAL 54	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	24,04

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 11 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901196/1196. – 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102601551	03 09 2008 013009155	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	2.099,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090033067709	03 09 2008 012843346	LOURENCO AMADOR	CL LAS GRAVERAS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090039111112	03 09 2008 012777163	SANZ IBÁÑEZ IGNACIO	BD JUAN XXIII, 4 - C/	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090041398894	03 09 2008 012588823	FISAC FRIAS MARIANO	CL SAN SEBASTIAN 15	09339	VILLAMAYOR	05/08 05/08	293,22
091000612543	03 09 2008 012784439	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 14	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
391011244152	03 09 2008 012830717	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCO	CT BURGOS-SORIA, KM.	09620	REVILLARRUZ	06/08 06/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampredo Gallo.

200901197/1197. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2008 018327021	06/08 06/08	110,44
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2008 019162231	07/08 07/08	109,77

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cáceres

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección de Gestión Recaudatoria, José María García García.

200901198/1198. – 93,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011861210	SANTANO MORAN FRANCISCO	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	08 10 2008 013333737	01/08 01/08	326,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200901199/1199. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411095468917	CHANG VIZCONDE MARIA CAR	CL ANSELMO SALVA 2	09001	BURGOS	03 11 2008 015979043	01/08 01/08	326,06

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200901204/1194. – 96,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 26103410120	RAMON SANCHEZ BLAZQUEZ Y	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02 26 2009 010097413	08/07 08/07	94,18

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200901200/1200. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012547785	ILIEV YANKOV YANAKI	AV ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	03 40 2008 011624466	06/08 06/08	363,83
07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2008 011624567	06/08 06/08	294,97

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03 40 2008 011763401	05/08 05/08	96,59
-----------------	-----------------------	---------------	-------	------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200901201/1201. – 90,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401005616823	TOUHAMI ABDELAZIZ	CT ESTACION 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 47 2008 014347281	05/08 05/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse

desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200901202/1202. – 90,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481015644568	LEGARRETA ELORDUY ANDONI	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS	03 48 2008 017446366	06/08 06/08	293,22

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 120/2009.

Demandados: Valentín Sagredo Villanueva Virgilio Díez Monedero, S.A., Abonos y Semillas, S.A., Sagredo e Hijos, S.L., Norpetrol, S.L. y Refinería de Nuevos Combustibles, S.A.

Cédula de notificación y citación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Camarero Santamaría contra Refinería de Nuevos Combustibles, S.A. y otros, en reclamación por despido, registrado con el n.º 120/2009, se ha acordado citar a dicha empresa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo de 2009 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51 B –Sala de Vistas número 2–, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Refinería de Nuevos Combustibles, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901216/1222. – 116,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de

Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas), en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (Real Decreto Legislativo 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada Sección, ante la cual les asisten el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expediente	Importe Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	(euros)
2008003978	22/09/2008 16:35	URTIZBEREA PIKABEA, IÑIGO	44550528B	30
2008004343	14/10/2008 17:20	AGUIRRE GARCIA, DANIEL	72669370L	30
2008004509	21/10/2008 16:05	YAGÜE MENENDEZ, MANUEL	51903378Z	30
2008004638	29/10/2008 20:05	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIEGO	45571481V	30
2008004649	28/10/2008 11:31	FERNANDEZ MORENO, JORGE	70158813G	30
2008004818	06/11/2008 10:00	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633R	90
2008004888	12/11/2008 12:05	DOMINGO CAMARERO, NATIVIDAD	12866553P	30
2008005064	21/11/2008 11:00	GARCIA PASCUAL, CARLOS JAVIER	7288368J	90
2008005122	28/11/2008 7:25	SORDO TRANQUE, MARIA JOSE	12384979P	30
2008005171	01/12/2008 21:01	MANCEBO FERNANDEZ, MATILDE	74773275E	30
2008005239	02/12/2008 11:00	ARNAIZ UGARTE DE, JOSE ENRIQUE	71257653L	60
2008005256	03/12/2008 9:50	GARCIA MARTINEZ, SUSANA	48351306Q	30
2008005264	03/12/2008 11:00	BELLO CELIS, SERGIO	16284070R	30
2008005330	05/12/2008 11:40	JIMENEZ AGUILAR, JUAN	74857908S	30
2008005334	06/12/2008 20:00	BORJA MONTOYA, AURORA	16803891E	90
2008005406	13/12/2008 18:35	SALINERO MARTIN, ANTONIO	71241804V	30
2008005530	20/12/2008 20:32	KRUPA, VIRA	X6579742V	30
2008005589	23/12/2008 11:40	LITOV VENKOV, ALBERT	X3721880C	90
2009000006	31/12/2008 11:30	SANZ SANZ, FRANCISCO	71247162Q	30
2009000073	02/01/2009 19:30	UNSION CAÑO, FELIPE TEODORO	13061397L	30
2009000095	09/01/2009 11:55	ALCAZ, ANATOLI	X6866519F	30
2009000125	13/01/2009 19:52	LITOV VENKOV, ALBERT	X3721880C	90
2009000126	13/01/2009 19:58	PARNAU AUGUSTUS, SERGIU	X9309587S	30
2009000170	14/01/2009 20:59	SANTAOLALLA GONZALEZ, SIMEON	13021556Z	90
2009000375	26/01/2009 11:24	JIMENEZ ZABALEGUI, M. ROSARIO	15849393R	30

En Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200901235/1224. – 141,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Pasarela peatonal sobre el río Bayas». CPV: 45210000.

2. – *Plazo de ejecución*: Seis meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 298.646,79 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente (ver apartado L del cuadro de características).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,50 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 8.959,40 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos)

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901246/1225. – 128,00

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Reforma de Casa de Cultura en calle San Agustín, 40». CPV: 45000000.

2. – *Plazo de ejecución*: Dos meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 308.079,15 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente (ver apartado L del cuadro de características).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,50 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 9.242,37 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos)

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil– en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901247/1226. – 128,00

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Skatepark». CPV: 45210000.

2. – *Plazo de ejecución*: Tres meses y medio.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 275.818,85 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente (ver apartado L del cuadro de características).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,50 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 9.242,37 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos)

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901248/1227. – 128,00

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Ampliación del Cementerio Municipal de Altamira». CPV: 45230000.

2. – *Plazo de ejecución*: Tres meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 303.004,08 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: No exigible legalmente (ver apartado L del cuadro de características).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,50 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 9.090,12 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos)

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901249/1228. – 128,00

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Carril-bici y mejora de accesibilidad en calle República Argentina». CPV: 45230000.

2. – *Plazo de ejecución*: Seis meses.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 562.297,00 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas*: G.6.d).

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 55 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 20 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 27,50 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 30 puntos.

3. Volumen de la mano de obra: Hasta un máximo de 15 puntos.

7. – *Garantía provisional*: 16.868,91 euros.

8. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfonos 947 34 91 10 ó 947 34 91 28, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro.

Obtención de proyecto y de pliegos:

<http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos)

9. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A estos efectos el sábado se considera inhábil.

10. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

11. – *Gastos*: Importe máximo, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901250/1229. – 128,00

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 8/2009, de fecha 11 de febrero del corriente, los siguientes padrones fiscales:

– Tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2008.

– Tasa por recogida y eliminación de basuras, 2009.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el art. 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Aguas y alcantarillado del 1 de marzo al 30 de abril.

– Basuras del 1 de julio al 31 de agosto.

(A través de las Entidades de depósito existentes en la localidad).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo conforme a los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento

de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de mencionada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Torresandino, a 11 de febrero de 2009. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200901177/1189. – 68,00

Ayuntamiento de Zazuar

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística en vigor de acuerdo con los preceptos de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se da traslado de los informes técnicos y se pone de manifiesto el expediente para la declaración en su caso del estado de ruina inminente del inmueble situado en calle Pedro Bartolomé, 59, referencia catastral 3942710VM5134S0001WG, y que figura a nombre de López Perosanz Eraclio para que quien pudiera considerarse afectado alegue y presente por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus derechos por espacio de quince días, sin perjuicio de que ese Ayuntamiento adopte las medidas urgentes que sean necesarias, todo ello en virtud del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, a 9 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Belén Morán Frías.

200901209/1191. – 68,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el Ayuntamiento de Lerma se tramita licencia ambiental y de apertura de centro de educación infantil de primer grado ubicada en la Ctra. Madrid-Irún, n.º 1, de Lerma, según memoria y proyecto de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal don Fernando de las Heras González.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 10 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200901182/1190. – 68,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, mediante acuerdo adoptado en Pleno, en sesión de 16 de febrero de 2009, resolvió adjudicar provisionalmente el contrato de obra «Carretera del Vascón», a la empresa Construcciones Dueñas, S.L., por un valor total estimado de noventa mil euros, IVA incluido (90.000 euros, IVA incluido). Todo lo cual se publica a los efectos de lo previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que se estime más pertinente.

En Pinilla de los Barruecos, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Eliseo Cámara Palacios.

200901219/1230. – 68,00

Subasta del aprovechamiento del coto privado de caza BU-10.689

En sesión plenaria ordinaria de 16 de febrero de 2009, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que regirá la adjudicación por procedimiento abierto y mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.689. Se somete a información pública por un periodo de cuatro días a contar desde su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta urgente y por procedimiento abierto, que podrá ser suspendida si existieren alegaciones al pliego de condiciones que por su entidad y previa resolución del Pleno así lo determinen, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético que a continuación se describe:

1. – *Coto de caza*: BU-10.689.

2. – *Superficie total del coto*: 3.365 hectáreas.

3. – *Superficie objeto de subasta*: 3.365 hectáreas. (M.U.P. 248, 249 y 250), tierras particulares de vecinos de Pinilla de los Barruecos y patrimoniales del Ayuntamiento.

4. – Los hijos del pueblo, cónyuges y descendientes de los primeros, tendrán derecho a la caza menor, los días hábiles para la caza, con exclusión de las Sordas o Chochas, todo ello sin perjuicio de abonar lo que proceda al adjudicatario estableciéndose como tope máximo la cantidad de 300 euros por campaña cinegética.

5. – *Periodo de adjudicación*: 5 campañas cinegéticas, hasta el 31 de marzo de 2014.

6. – *Tipo de licitación mejorable al alza*: 31.134,31 euros.

7. – *Garantía provisional*: 623 euros.

8. – *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

9. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Día 12 de marzo de 2009, hasta las 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

10. – *Documentación a presentar*: Se presentarán en dos sobres cerrados, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en la subasta (copia del D.N.I., copia de escritura pública si es una sociedad y garantía provisional). En el sobre «B» la oferta económica.

11. – *Apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos el 16 de marzo de 2009 a las 13.00 horas.

12. – *Teléfono de información*: 947 39 40 10, lunes y jueves, de 9 a 14 horas.

En Pinilla de los Barruecos, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Eliseo Cámara Palacios.

200901220/1231. – 124,00

Junta Vecinal de Lastras de la Torre

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009, el proyecto de sondeo de investigación para abastecimiento de agua a Lastras de la Torre (Burgos), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro Lastra Palacio y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Basilia González González, con un presupuesto de 23.559,22 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Lastras de la Torre, a 12 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Castresana Fernández.

200901243/1234. – 68,00

Ayuntamiento de Buniel

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de operario de servicios múltiples en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público del año 2007 y no habiendo instancias con defectos subsanables, con fecha 16 de febrero de 2009, se ha dictado resolución de Alcaldía que en su parte dispositiva resuelve:

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos según el siguiente detalle:

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Blanco Montero, Manuel Santiago	13.095.826-V
2	García Gutiérrez, Rafael	13.094.934-E
3	González Pardo, Francisco	48.812.970-R
4	Guerrero López, Agustín	71.268.161-Q
5	Gutiérrez Diego, Jesús María	72.056.954-R
6	Hernández Perulero, Iván	7.992.991-P
7	Del Hierro Esteban, Nicolás	13.095.517-F
8	Miguel Alvarez, Antonio Miguel	71.283.731-S
9	Moral Esteban, Carlos Andrés	7.529.294-Z
10	Padrones Calderón, Arturo	13.152.021-T
11	Ruiz Fernández, Luis Miguel	13.156.443-Y
12	Sagredo González, Laura	13.160.306-M
13	Saiz Antón, Carlos	13.164.886-P
14	Sánchez Prieto, Tomás	12.750.728-B
15	Santamaría Delgado, Diego	71.280.045-D
16	Solana Cala, José Manuel	12.753.001-F
17	Tapia Antón, María Asunción	13.122.925-E
18	Tobías García, Miguel	13.127.185-G
19	Valbuena Alonso, Carlos	12.748.066-V

Segundo: En el tablón de edictos del Ayuntamiento de Buniel se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos.

Tercero: Hacer pública la composición del Tribunal que calificará el concurso-oposición, que estará constituido de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: María del Mar Castaño Fernández (Licenciada en Derecho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Buniel).

Suplente: Alicia Martínez Zaldo (Licenciada en Derecho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pampliega).

– Primer vocal:

Titular: Roberto Santamaría Albendea (Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Plaza: Oficial Albañil).

Suplente: Jorge Juan Torrado Revilla (Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Plaza: Electricista Especialista).

– Segundo Vocal:

Titular: Guillermo Tobar Calzada (Funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Plaza: Fontanero).

Suplente: Heliodoro Alegre Arribas (Funcionario de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Plaza: Electricista Especialista).

– Tercer Vocal:

Titular: Angel Prieto Alonso (Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León).

Suplente: Angel Alegre Alcalde (Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León).

– Secretario:

Titular: Manuel Angel Vázquez García (Licenciado en Derecho. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gumiel de Izán).

Suplente: María Begoña González Castro (Licenciada en Derecho. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado).

Cuarto. – Se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba selectiva el día 10 de marzo de 2009. Hora: 9:30. Lugar: Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación y Empleo de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas. Paraje Fuentes Blancas, s/n., Burgos, debiendo presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

En Buniel, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200901222/1233. – 240,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Contratación del arrendamiento de los servicios de cantina con tienda-almacén, cocina-comedor y teléfono público, existentes en el edificio municipal destinado a cantina-vivienda, por el sistema de concurso.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Explotación mediante arrendamiento de los servicios de cantina, tienda-almacén, cocina-comedor y teléfono público, existentes en la planta baja del edificio de propiedad municipal destinado a cantina.

b) Lugar de ejecución: Villasur de Herreros.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación queda fijado al alza. Como precio orientativo puede tenerse en cuenta la renta anual actual que es de 5.000 euros. A la cantidad ofrecida habrá que sumar el 16% de IVA.

5. – *Garantía provisional:* 600 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.

b) Domicilio: Avda. del Arlanzón, 15.

c) Localidad: Burgos.

d) Teléfono: 947 27 21 79.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a jueves.

8. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de las proposiciones presentadas será pública y se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Pleno, convocado al efecto una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas.

9. – *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasur de Herreros, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200901244/1235. – 172,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2009, se ha aprobado el proyecto de pavimentación en calle Cid, calle Santoveña y calle Capricho, en Villanueva de Gumiel, obra incluida en el Plan Estatal de Inversión Local. El proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto Técnico don Moisés A. García Cristóbal, ascendiendo el presupuesto total de ejecución por contrata a la cantidad de 50.619,00 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas. De no presentarse alegaciones el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villanueva de Gumiel, a 11 de febrero de 2009. – El Alcalde, Miguel Cuesta Bascónes.

200901237/1237. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 31 de julio de 2008, aprobó el proyecto técnico elaborado por el Estudio de Arquitectura A3GM para la urbanización de la calle Real (anexa al nuevo colegio). El mencionado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Sotillo de la Ribera, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200901251/1236. – 68,00

Junta Vecinal de Villandiego

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villandiego, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, en sesión de fecha 13 de febrero de 2009, se procede a la aprobación del proyecto técnico de «Obras de sustitución de red de abastecimiento de aguas en Villandiego», redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas doña Susana Cabezón Martínez, en representación de la Sociedad Profesional Cabezón y Martínez, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 58.057,60 euros, cuya primera fase está incluida dentro del Plan de Sequía 2008 de la Diputación Provincial. Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 13 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Rodrigo Galerón Galerón.

200901221/1232. – 68,00

Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2008, adoptado en Consejo de la Mancomunidad, de 22 de diciembre de 2008, dicho presupuesto queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	117.659,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.837,00
	Total operaciones corrientes	182.496,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	298.000,00
	Total operaciones de capital	298.000,00
	Total del estado de gastos	480.496,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	13.920,00
4.	Transferencias corrientes	151.763,00
5.	Ingresos patrimoniales	930,95
	Total operaciones corrientes	166.613,95
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	313.882,05
	Total operaciones de capital	313.882,05
	Total del estado de ingresos	480.496,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 21 de enero de 2009. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200901256/1259. – 68,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación de calles, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cebrecos, a 18 de febrero de 2009. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200901264/1264. – 68,00

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de acceso a núcleos, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos,

el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nebreda, a 18 de febrero de 2009. – El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200901265/1265. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede al anuncio de cobranza del mismo según lo establecido en el art. 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Ley General Tributaria 58/2003.

Padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Periodo de liquidación: Año 2008.

Importe total: 13.338,48 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Durante este plazo los interesados podrán examinar el mismo en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, n.º 1 y transcurrido el periodo de exposición pública, presentar recurso de reposición según lo dispuesto en el art. 14.2 del T.R.L.H.L., así como cualquier otro que estime conveniente.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el periodo de pago voluntario sin haberse hecho efectivo el recibo, se procederá a exigir el mismo por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, costas que se produzcan (artículos 28 y 161 de la L.G.T.).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 12 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200901281/1268. – 68,00

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de acceso a núcleos, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berberana, a 18 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200901266/1266. – 68,00

Ayuntamiento de Tejada

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación de calles, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tejada, a 18 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jorge Páramo Martín.

200901263/1263. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada en fecha 17 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de actuación y reparación de la unidad de actuación UA-1 de Castrillo de la Reina, promovido por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este anuncio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que se estimen procedentes.

Castrillo de la Reina, a 12 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

200901308/1260. – 68,00

Ayuntamiento de Sordillos

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2008, el proyecto de pavimentación de zona trasera de la iglesia y la fuente en Sordillos, redactado por el Arquitecto Técnico don Ismael Ruiz Martínez, por importe de 24.000 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sordillos, a 18 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Santamaría.

200901262/1262. – 68,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha el 23 de diciembre de 2008 aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de recogida de basuras para el ejercicio de 2008 por un importe total de veintitrés mil setecientos cincuenta euros con noventa y cuatro céntimos (23.750,94 euros).

El citado padrón queda expuesto al público por el plazo de quince días en que podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 2 de febrero al 28 de febrero de 2009.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja del Círculo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cardeñajimeno, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde, Manuel Palacios González.

200901305/1261. – 68,00